INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de: **RUNMERSA S.A.**

En calidad de Comisario de la Compañía **RUNMERSA S.A.**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 92-1.4.3.0014 del Registro Oficial Nº 44,13-X-92 de la Ley de Compañías y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. Nº 274 y Nº 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informales que he examinado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2012

La Superintendencia de compañías adopto las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) para su preparación y presentación obligatoria de Estados Financieros para el año 2012. La compañía RUNMERSA S.A. no presenta los Estados Financieros en NIIF Pymes debido a que la empresa por estar en liquidación no cumple la hipótesis de negocio en marcha establecida en el párrafo 3.8 de la sección 3 de las NIIF PYMES y los mismos se presentan sobre la base de liquidación en la que se presenta los saldos de las cuentas a valor de realización.

RUNMERSA S.A., es una sociedad anónima constituida en el Ecuador que se dedica a la construcción y mantenimiento de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fábricas industriales, etc. y en base de los resultados obtenidos al aplicar la revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, El Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, entre otros.

La compañía Runmersa S.A. al momento del cierre del ejercicio económico del año 2012 no ha tenido movimientos comerciales por lo que presenta Activos por US\$ 800,00 representado por Efectivo y el Patrimonio de la compañía conformado por el Capital Social por la suma de US\$ 800,00

En mi opinión, los Estados Financieros de **RUNMERSA S.A.** Presentan razonablemente sus Estados Financieros al 31de diciembre del 2012 de conformidad con los PCGA y disposiciones contenidas en el marco tributario ecuatoriano. Igualmente, la administración ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como Resoluciones de la Junta General.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2012 y agradezco la oportunidad brindada por la administración para el desempeño de mis funciones.

Atentamente.

CPA. Tamara Morego Zapa